Al contestar cite Radicado 20236310008653 Id: 1387059
Folios: 2 Fecha: 2023-01-18 09:19:22
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es: **"187. Prestación de servicios profesionales Especializados con plena autonomía para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica de la ANH en la ejecución de acciones de carácter judicial y extrajudicial que se requieran en los procesos en los que la ANH sea parte y la atención a los requerimientos realizados por las autoridades de Restitución de Tierras.."**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con Id: **1386967** por parte de Oficina Asesora Jurídica, se evidencia que *"…en la Agencia Nacional de Hidrocarburos genera conceptos jurídicos y técnicos relacionados con los procesos de Restitución de Tierras provenientes de entidades como la Unidad de Restitución de Tierras, velando además por la articulación institucional y gestiones que impulsen el eficaz y oportuno cumplimiento de las funciones misionales en relación con las políticas de restitución; razón por la cual se requiere contratar a personal idóneo que preste sus servicios profesionales de abogado para asumir los temas jurídicos asignados también en el marco del convenio suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAERTD respecto a la estrategia de prevención del daño antijurídico por los conceptos de aplicación de la Ley 1448 de 2011 que fue modificada por la ley 2078 de 2021, prorrogando por 10 años más su vigencia; es decir hasta el 10 de junio de 2031..."*

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 18 de enero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Al contestar cite Radicado 20236310008653 Id: 1387059
Folios: 2 Fecha: 2023-01-18 09:19:22
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e)/ Componente Técnico
Reviso: N/A
Proyectó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e)/ Componente Técnico